

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS

Los suscritos:

Julio Cesar Cadena Corrales	C.C. 16.651.826
Carlos Humberto Valencia Llano	C.C. 16.675.508
Gilberto Olave Bustamante	C.C. 16.636.585

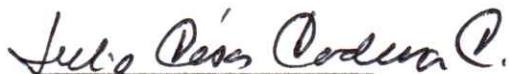
Mediante la suscripción del presente documento cedemos a:

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Ente Universitario autónomo de Derecho Público, identificada con NIT No. 890399010-6, domiciliada en la ciudad de Cali, Colombia;

Todos los derechos relacionados con la titularidad y explotación económica que en nuestra condición de inventores nos corresponde, incluyendo, pero sin limitar, aquellos derechos de Prioridad, título e interés para la presentación de solicitudes de protección y obtención de derechos de patente sin limitación territorial, realización de mejoras y cualquier otro derecho de contenido económico que recaiga sobre la invención presentada por nuestra parte a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Valle a efectos de evaluación, siendo a su vez, sujetos de la coparticipación de derechos patrimoniales reconocidos por la Universidad, según lo preceptuado por el Artículo 24 del Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Valle, Acuerdo 023 de 2003, modificado por el Artículo 6o. del Acuerdo No.006 de julio 06 de 2012. Así mismo, declaramos que somos los inventores exclusivos de la creación, razón por la cual, la Universidad del Valle actúa en el presente acto como cesionario de buena fe.

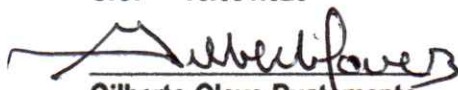
Dado en la ciudad de Cali, Colombia, el 4 de agosto de 2017.



Julio Cesar Cadena Corrales
C.C. 16.651.826



Carlos Humberto Valencia Llano
C.C. 16.675.508



Gilberto Olave Bustamante
C.C. 16.636.585